

RESOLUCIÓN NÚMERO 0818 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Por medio del cual se adiciona y se suprime vacantes definitivas al proceso ordinario y preferente de traslados de docentes y directivos docentes de la jurisdicción del departamento de Nariño de acuerdo a las Resoluciones No 019177 del 08 de octubre de 2021 y N° 017614 del 16 de septiembre de 2021, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en Resolución de delegación No. 001 de 07 de enero de 2021.

CONSIDERANDO

Que el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, regula los requisitos que deben cumplirse para el traslado de docentes y directivos docentes, dentro de la misma entidad territorial certificada en educación o entre entidades territoriales diferentes.

Que el Capítulo 1, Título 5, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, ordena implementar el proceso para tramitar los traslados, que tengan origen en las solicitudes de docentes y directivos docentes, con el objeto de “garantizar igualdad de oportunidades transparencia y agilidad en la adopción de las decisiones”.

El proceso ordinario de traslado se realizará de conformidad con lo establecido por los artículos 2.4.5.1.2., 2.4.5.1.3. y 2.4.5.1.4, del Decreto 1075 de 2015. Como consecuencia de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional, fijará el cronograma para la realización de este proceso; y la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, mediante acto administrativo debidamente motivado, lo convocará.

El Decreto 1075 de 2015, consagra que este proceso tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades, transparencia, objetividad y agilidad en los traslados “de los servidores públicos docentes y directivos docentes que atienden el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, administrados por cada una de las entidades territoriales certificadas en educación.”

El Ministerio de Educación Nacional, expidió la Resolución N° 019177 del 08 de octubre de 2021, “Por la cual se fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades territoriales certificadas en educación y se dictan otras disposiciones”

Que mediante la Resolución N° 017614 del 16 de septiembre de 2021, el Ministerio de Educación Nacional fijó los requisitos que se deben cumplir para el proceso de traslados de los educadores con derechos de carrera, con el fin de proveer vacantes definitivas en Escuelas

Normales Superiores de las Entidades Territoriales Certificadas; El artículo segundo de la Resolución N° 017614 del 16 de septiembre de 2021, establece que las vacantes definitivas de las Escuelas Normales Superiores serán provistas mediante un proceso preferente, que se desarrollará cada año de manera simultánea y complementaria al proceso ordinario de traslados.

Que de conformidad con lo estipulado, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, realizo la convocatoria preferente de traslados para proveer vacancias definitivas en las Escuelas Normales Superiores, dirigida a los directivos docentes y docentes con derechos de carrera del Departamento de Nariño, que fueron nombrados bajo la vigencia de los Decretos Nacionales N° 2277 de 1979 y N° 1278 de 2002, que cumplan con los perfiles requeridos para la provisión de estas vacantes y convoco el proceso ordinario de traslados para los docentes que estén vinculados en planta del Departamento de Nariño; que en ese orden se adoptó el cronograma de adicción y supresión de vacantes definitivas a corte 30 de octubre de 2021 .

Que por dicha razón y en atención a las observaciones de modificación de planta de personal con corte 30 de octubre, necesidades de servicio y novedades reportadas por los directivos docentes, docentes y comunidad educativa; se realizó un examen específico de las vacantes publicadas mediante RESOLUCION No 0757 de 15 DE OCTUBRE DE 2021 Por medio de la cual se convoca al proceso ordinario de traslado de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño para el año 2021. y la RESOLUCION RESOLUCIÓN NÚMERO 0758 de 15 de octubre de 2021. Por medio de la cual se convoca al proceso preferente de traslado, a docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño. logrando establecer las vacantes objeto de adicción y supresión.

En orden a las anteriores consideraciones este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar a la oferta de vacantes de la RESOLUCIÓN NÚMERO 0758 de 15 de octubre de 2021. Por medio de la cual se convoca al **proceso preferente de traslado**, a docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño, la siguiente vacante:

ADICIÓN DE VACANTE COORDINADOR PPT		
INSTITUCION EDUCATIVA	AREA	CARGO
Institución Educativa Normal Superior Pio XII -Pupiales	Directivo Docente Coordinador	DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR

ARTÍCULO SEGUNDO. Suprimir de la oferta de vacantes de la resolución número 0758 de 15 de octubre de 2021. por medio de la cual se convoca **al proceso preferente de traslado**, a docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del departamento de Nariño, la siguiente vacante temporal:

SUPRIME VACANTE DE CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL PPT			
UBICACIÓN DE LA VACANTE QUE SE SUPRIME	CIUDAD	AREA -VACANTE QUE SE SUPRIME	MOTIVO
Institución Educativa Normal Superior Del Mayo_La Cruz	La Cruz (Nar)	Ciencias naturales y educación ambiental	se suprime de oferta la vacante por cuanto es una vacante temporal que por error de digitación del técnico operativo, se ingresó como definitiva sin embargo realizada la inspección se encuentra que la misma cuenta con un titular que a la fecha está en licencia por incapacidad.

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar a la oferta de vacantes de la NÚMERO RESOLUCION No 0757 de 15 DE OCTUBRE DE 2021, Por medio de la cual se convoca al **proceso ordinario de traslado** de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño para el año 2021, las siguientes vacantes definitivas:

ADICIÓN VACANTE POT-DIRECTORES RURALES	
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Ancuya (Nar)	Centro Educativo La Loma_Ancuya
Ancuya (Nar)	Centro Educativo Yanancha_Ancuya
Ancuya (Nar)	Centro Educativo Maria Auxiliadora de Ancuya

ADICIÓN VACANTE POT-RECTORES	
MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Linares (Nar)	Institución Educativa San Francisco de Asis_Linares
Gualmatan (Nar)	Institución Educativa San Jose_Gualmatan
Linares (Nar)	Institución Educativa Diego Luis Cordoba_Linares

ADICIÓN VACANTE POT-CIENCIAS NATURALES FISICA

Providencia (Nar)	Institución Educativa Providencia_Providencia
-------------------	---

ADICIÓN VACANTE POT-HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA

Ospina(Nar)	Ospina Institución Educativa Técnica Municipal San Isidro
-------------	---

ADICCIÓN VACANTE POT-CIENCIAS SOCIALES

Guaitarilla(Nar)	Institución Educativa Técnica Maria Auxiliadora_Guaitarilla
------------------	---

ARTÍCULO CUARTO. Suprimir a la oferta de vacantes de la NÚMERO RESOLUCION No 0757 de 15 DE OCTUBRE DE 2021, Por medio de la cual se convoca al **proceso ordinario de traslado** de docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño para el año 2021, las siguientes vacantes.

SUPRESIÓN DE VACANTES POT-PREESCOLAR		MOTIVO
Institución Educativa Tecnica Maria Auxiliadora_Guaitarilla	Guaitarilla(Nar)	se suprime de oferta la vacante por cuanto se había reportado como preescolar, pero conforme información del directivo y A.A de vinculación se requiere y se adiciona como Ciencias Sociales.
Institución Educativa Agropecuaria Veracruz_Buesaco	Buesaco (Nar)	se suprime de oferta la vacante por cuanto es una vacante temporal que por error de digitación del técnico operativo, se ingresó como definitiva sin embargo realizada la inspección se encuentro que la misma se generó como remplazo transitorio de una novedad del titular.

SUPRESIÓN DE VACANTE POT-IDIOMA EXTRANJERO INGLES		MOTIVO
Institución Educativa Rafael Uribe Uribe_Buesaco	Buesaco (Nar)	se suprime de oferta la vacante por cuanto es una vacante temporal que por error de digitación del técnico operativo, se ingresó como definitiva sin embargo realizada la inspección se encuentro que la misma se genero como remplazo transitorio de una novedad del titular.

SUPRESIÓN DE VACANTE POT-HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA		MOTIVO
Institución Educativa Agropecuario El Remolino_Taminango	Taminango (Nar)	se suprime de oferta la vacante por cuanto no existe asignación académica en el EE, ni docente provisional, por ende la vacante definitiva se incluye en la IE SAN ISIDRO del municipio de Ospina.

--	--

SUPRESIÓN DE VACANTE POT-MATEMATICAS		MOTIVO
Institución Educativa Nuestra Señora De Las Nieves_Guaitarilla	Guaitarilla (Nar)	se suprime de oferta la vacante por cuanto es una vacante temporal que por error de digitación del técnico operativo, se ingresó como definitiva sin embargo realizada la inspección se encuentro que la misma se generó como remplazo transitorio de una docente en comisión de servicios de PTA.

SUPRESIÓN DE VACANTE POT- BASICA PRIMARIA		MOTIVO
Centro Educativo Tambillo_Buesaco	Buesaco (Nar)	se suprime de oferta la vacante por cuanto la misma fue provista por TRASLADO EXTRAORDINARIO, en aras de salvaguardar la SALUD Y VIDA de un educador.
Centro Educativo Alta Clara_Buesaco	Buesaco (Nar)	se suprime de oferta la vacante por cuanto la misma fue provista por TRASLADO EXTRAORDINARIO, en aras de salvaguardar la SALUD Y VIDA de un educador.

ARTÍCULO QUINTO: Informar que las vacantes de Escuelas Normales Superiores, solo podrán tramitarse dentro de la convocatoria realizada mediante la RESOLUCIÓN NÚMERO 0758 de 15 de octubre de 2021. Por medio de la cual se convoca al proceso preferente de traslado, a docentes y directivos docentes con derechos de carrera que laboran en los municipios no certificados del Departamento de Nariño.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución tiene como fin suprimir y adicionar vacantes conforme las novedades registradas en la planta de personal a corte 30 de octubre, por ello los términos, condiciones, requisitos, criterios y cronograma de las convocatorias 0757 y 0758 de 15 de octubre de 2021, conservan su firmeza y serán aplicables a los aspirantes de conformidad al proceso en el que postulen su solicitud.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2021.

JAIRO HERNAN CADENA ORTEGA
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Andrés Botía

Revisó: ANDRES MAURICIO BOTIA
Profesional Universitario Asuntos Legales G4

Francisco Javier Chacon Vasquez

Revisó: FRANCISCO JAVIER CHACON VASQUEZ
Subsecretario Administrativo y Financiero SED

Nubia Moreno Enríquez
Elaboró: NUBIA MORENO ENRIQUEZ
LOPEZ Profesional Universitario G2

Isabel Cristina Santacruz
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ
Profesional Universitario Recursos Humanos G4

Milena Bastidas Cadena
Elaboró: MILENA BASTIDAS CADENA